

**PROPIEDAD DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CASA 47 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN DE UNA
PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PARA ALQUILER ASEQUIBLE EN LA CALLE HERMANOS DE LA
SALLE SENNEN Y MAURICIO Nº 27, EN MELILLA**

Autorizada por el Órgano de Contratación de esta Entidad Pública, con fecha 2 de junio de 2025, la convocatoria de la licitación mediante el procedimiento Abierto, con varios criterios de adjudicación, regulado por el artículo 156 LCSP, para la adjudicación del contrato de referencia, con un presupuesto máximo de licitación 463.423,00 €, IPSI excluido (importe de IPSI: 18.536,92 €), y, finalizado el plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas del día 5 de agosto de 2025, han presentado proposiciones de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, según el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 5 de junio de 2025, han presentado proposiciones de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, los siguientes licitadores:

1. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA) – GABINETE DE ARQUITECTURA TOUFIK DIOURI, S.L. – URBANZ ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.U. (UTE)
2. GILNAGEL ARQUITECTOS, S.L.P.
3. INTECSA ENGINEERING GROUP, S.A.U. – CODA ARQUITECTURA, S.L.P. (UTE)
4. SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.

De conformidad con lo recogido en el Acta nº 8/2026 de la Mesa de Contratación, que se acompaña a esta propuesta y, en virtud de la competencia que tiene atribuida esta Mesa de Contratación según lo dispuesto en el art. 158 LCSP, se propone la ADJUDICACIÓN del contrato de SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN DE UNA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PARA ALQUILER ASEQUIBLE EN LA CALLE HERMANOS DE LA SALLE SENNEN Y MAURICIO Nº 27, EN MELILLA, a favor de la empresa GILNAGEL ARQUITECTOS S.L.P., por un importe de 350.000,00 €, IPSI excluido (importe de IPSI: 14.000,00 €), equivalente a un coeficiente de adjudicación de 0,75525.

Las razones por las que ha sido seleccionada esta oferta con preferencia a las restantes son por haber sido económicamente la más ventajosa, de acuerdo a los motivos recogidos en el Acta de la Mesa de Contratación que se acompaña.

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Aprobado,
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
P.D.: (26 de noviembre de 2025)
LA PRESIDENTA